

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ficha Básica de Emergencia Hídrica

Última actualización: 25 enero, 2024

Descripción

Es una encuesta que permite **conocer información de los hogares afectados permanentemente por una emergencia de déficit o escacez hídrica**. Se entiende como déficit hídrico la falta de precipitaciones, disminución de escorrentías (agua de lluvia que circula libremente sobre la superficie de un terreno) o agotamiento de los pozos, lo que produce la escacez de agua potable para el consumo humano.

Para la aplicación de esta encuesta, debe existir una declaración de emergencia de déficit o escasez hídrica, emitida por una institución estatal competente en la materia, mediante sus respectivos documentos administrativos.

Con la información recogida, a través de la aplicación de esta encuesta, se coordina la entrega de agua y/o elementos para su acopio, a los hogares afectados por el déficit hídrico.

Esta ficha es aplicada por funcionarias y funcionarios públicos designados para esta tarea. El trámite lo realiza el equipo comunal, quienes aplican la encuesta en terreno, dirigiéndose a los domicilios de todos los hogares afectados por déficit hídrico y que cumplan con los criterios para la aplicación de la encuesta.

¿A quién está dirigido?

Hogares afectados por una emergencia de déficit hídrico declarada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No se requiere presentar ningún documento.

Importante: se solicita que las personas actualicen sus datos en el Registro Social de Hogares (RSH).



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

12 meses a partir de la fecha de aplicación de la encuesta en el domicilio. Luego de dicho plazo, y si la situación de afectación de déficit hídrico se prolonga para el hogar, la ficha podrá ser validada para extender su vigencia.